

Servicio de autorización, Acreditación e Inspección de Centros y Servicios de la Dirección General de Política Social, sita en la calle Belchite nº 2-1º, de Logroño.

En Logroño, a 11 de enero de 2012.- La Directora General de Política Social, María Martín Díez de Baldeón

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

*Resolución nº 6, de 16 de enero de 2012, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se acuerda la finalización del plazo de presentación de solicitudes para la concesión desubvenciones, en régimen de concesión directa para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en Instalaciones Térmicas en Edificios (E4+): Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria*

III.A.104

La Orden nº 7/2010, de 24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo constituye el régimen jurídico aplicable a la concesión de las subvenciones reguladas en la misma y tiene como finalidad establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, para actuaciones dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4+) estando recogida la actuación Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria en la misma. El artículo 4 de la referida Orden prevé el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concesión directa y dispone que el órgano competente proceda a la concesión de las subvenciones hasta que se produzca el agotamiento de la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio.

La Resolución nº 379, de 20 de diciembre de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo convocó las subvenciones para el año 2012 del Plan Renove de Calderas, con un presupuesto consignado para el presente ejercicio de 70.000 euros. En el apartado sexto de la misma se establecía que el plazo de presentación de solicitudes comprendía desde el 1 de enero de 2012 hasta el agotamiento del crédito presupuestario comunicado mediante resolución de cierre del Consejero de Industria, Innovación y Empleo y, en todo caso, se establecía un límite máximo de recepción de solicitudes hasta el 31 de enero de 2012.

A fecha de la presente resolución se ha agotado la cantidad presupuestada con las solicitudes concedidas hasta el momento, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden 7/2010 y en el apartado sexto de la resolución de convocatoria, procede dar por concluido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en la Resolución nº 379, de 20 de diciembre de 2011.

En su virtud, y previo a los trámites preceptivos y de acuerdo con las competencias atribuidas,

Resuelvo

Primero.- Dar por concluido el plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado sexto de la Resolución nº 379, de 20 de diciembre de 2011, del Consejero de Industria, Innovación y Empleo por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden 7/2010, de 24 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa para acciones de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en instalaciones térmicas en edificios (E4+): Plan Renove de Calderas individuales de calefacción y agua caliente sanitaria.

Segundo.- La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero competente en materia de Industria, Innovación y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Logroño, a 16 de enero de 2012.- El Consejero de Industria, Innovación y Empleo, Javier Erro Urrutia.

*Corrección de error en publicación del calendario laboral para el año 2012 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

III.A.60

Advertido error de publicación en el acuerdo sobre calendario laboral para el año 2012 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la página 127 del Boletín Oficial de La Rioja nº 1, de fecha 2 de enero de 2012, se transcribe a continuación de nuevo el calendario laboral para 2012 del citado convenio colectivo de trabajo:

En Logroño a 10 de enero de 2012.- La Directora General de Trabajo y Salud Laboral, Rosario Cuartero Lapeña.



Calendario laboral 2012

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	dom.	8h	8h	dom.	FN	8h	dom.	8h	sáb.	8h	FN	sáb.
2	8h	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.
3	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h
4	8h	sáb.	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h
5	8h	dom.	8h	FN	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h
6	FN	8h	8h	FN	dom.	8h	8h	dom.	8h	sáb.	8h	FN
7	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h
8	dom.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.	8h	sáb.	8h	8h	FN
9	8h	8h	8h	8h	8h	FA	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.
10	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h
11	8h	sáb.	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h
12	8h	dom.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	FN	8h	8h
13	8h	8h	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h
14	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h
15	dom.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.	FN	sáb.	8h	8h	sáb.
16	8h	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.
17	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h
18	8h	sáb.	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h
19	8h	dom.	FN	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h
20	8h	8h	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h
21	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h
22	dom.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.	8h	sáb.	8h	8h	sáb.
23	8h	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.
24	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h
25	8h	sáb.	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	FN
26	8h	dom.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h
27	8h	8h	8h	8h	dom.	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h
28	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h
29	dom.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.	8h	sáb.	8h	8h	sáb.
30	8h	8h	8h	8h	8h	sáb.	8h	8h	dom.	8h	8h	dom.
31	8h	8h	sáb.	8h								
Total	168	168	168	152	176	168	176	176	160	176	168	152

Horas totales: 2.008  
 Horas de vacaciones: 176  
 Horas de fiestas locales: 16  
 Horas efectivas: 1.738

sáb. = Sábado  
 dom. = Domingo  
 FN = Fiesta Nacional  
 FA = Fiesta Autonómica  
 (\*) Horas de diferencia: 78

“(\*) Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 64.4 del Convenio General, las partes firmantes acuerdan que los días 30 de abril, 16 y 17 de agosto, 2 de noviembre y 7, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre no sean laborables salvo pacto en contrario entre las empresas y los representantes de los trabajadores, pudiendo ser sustituidos por cualquier otro día sin perder su carácter laboral. En este supuesto tendrán que recuperar dos horas.”

AT 23.423 Edicto

III.A.72

No habiéndose podido notificar a los titulares de las parcelas relacionadas en el anexo por ser sus domicilios desconocidos, o por hallarse los mismos en ignorado paradero, se publica el presente edicto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Común, comunicándoles que tienen a su disposición en esta Dirección General los resguardos de los depósitos efectuados como pago del Justiprecio.

Referencia: AT/23.423

Instalación: Línea aérea a 20 KV de enlace entre apoyo 550 de la derivación al C.T. “Almarza” y el apoyo 734 de la derivación al C.T. “Muro”, en Almarza y Muro de Cameros.

Beneficiario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Finca S/P	Pol./Parc.	Propietario	Último domicilio conocido	Población
30	1 / 457	M. Gutiérrez Hernández	Desconocido	Almarza de Cameros
33	1 / 429	M. Gutiérrez Hernández	Desconocido	Almarza de Cameros
117	2 / 30	Mª Josefa Sáenz de Tejada	Desconocido	Muro de Cameros
132	3 / 273	Hrdos. de Primitiva Martínez Bermejo	Desconocido	Muro de Cameros
133	3 / 274	Genoveva Blanco Díez	Desconocido	Muro de Cameros
134	3 / 275	Hrdos. de Mª Jesús Benito Martínez	Desconocido	Muro de Cameros
139	3 / 233	Hrdos. de F. Martínez Rodríguez	Desconocido	Muro de Cameros
149	3 / 3	Fernando Martínez Bermejo	Desconocido	Muro de Cameros

